



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO N° 6.1 CULTURA

“Decreto.- Aprobación del texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante, Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante) y la Fundación Manuel Peláez Castillo para la realización del programa de arte “Reminiscencias. Arte y cultura contra el alzheimer” 2023 para los enfermos de Alzheimer y Familiares en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación.

El MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante, viene desarrollando desde hace once años un proyecto de arte para enfermos de Alzheimer y sus familiares denominado “Reminiscencias”.

En Alicante, el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante ha apostado por establecer programas dirigidos a colectivos con riesgos de exclusión social y mal atendidos por la sociedad, a los que motivar, descubrir y conocer a través del arte poniendo a su disposición las posibilidades de la creación y reflexión contemporánea para su disfrute y mejora de las condiciones de vida y ocio.

Los enfermos de alzheimer forman parte de estos colectivos y no existe en Alicante y su entorno ningún programa para atender sus necesidades intelectuales. El programa Reminiscencias. Arte y cultura con el Alzheimer, del MACA es un proyecto novedoso que pretende mejorar la calidad de vida de estos enfermos y sus acompañantes y que puede ayudar a reducir alguno de los síntomas de la enfermedad. Este programa pretende implicar a los enfermos de alzheimer y sus acompañantes en un viaje a través del arte y la cultura, redescubriendo su imaginación y su potencial creativo.

El arte es usado como una vía de expresión personal. Esta conexión ofrece al enfermo de alzheimer la oportunidad de explorar e intercambiar ideas acerca del arte y de los artistas; de establecer conexiones entre viviendas personales y el mundo en su conjunto; de evocar experiencias personales y memorias lejanas; de ser parte activa de una actividad que promueve el desarrollo personal y mejorar las relaciones personales entre el enfermo y su cuidador.

Que la Fundación Manuel Peláez Castillo de la C.V. es una Entidad, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines la “promoción de actividades sociales a favor de la integración de discapacitados y personas dependientes en general o con dificultades de desenvolvimiento en su entorno social o laboral”. Que la Fundación Manuel Peláez ha venido colaborando desde el inicio del programa “Reminiscencias” mientras estuvo presidida por Don Manuel Peláez, siempre sensible e interesado por estos temas.

Que la Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante), es una Entidad, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines “Ayudar a los enfermos y sus familiares de Alzheimer, facilitar a los enfermos de Alzheimer y a sus familiares la ayuda precisa en los distintos estadios de la enfermedad”.

El Ayuntamiento de Alicante, Asociación de Familiares y amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante y la Fundación Manuel Peláez Castillo manifiestan la voluntad de colaborar en la realización del programa “Reminiscencias. Arte y Cultura con el Alzheimer” en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante. Con tal fin, han elaborado un convenio que comprende los compromisos que adquiere cada una de las partes.



La aprobación del presente convenio no supone ningún gasto para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Se trata de un convenio de colaboración, celebrado al amparo de cuanto establecen los artículos 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver es el Alcalde en virtud del artículo 124.4 G) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y por delegación mediante decreto de fecha 17 junio de 2019 el Concejal Delegado de Cultura.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante, Asociación de Familiares y amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante) y la Fundación Manuel Peláez Castillo, para la realización del programa de arte "Reminiscencias. Arte y cultura contra el alzheimer" 2023 para los enfermos de Alzheimer y familiares propuesto por el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

SEGUNDO.- Publicar el presente convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a Fundación Manuel Peláez y Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante)" con indicación de los recursos procedentes, y comunicar a la Sra. Conservadora de las Colecciones Municipales y del MACA y a la Unidad Administrativa de la Concejalía de Cultura.

BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, AFA, ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN MANUEL PELÁEZ CASTILLO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "REMINISCENCIAS. Arte y Cultura contra el Alzheimer" 2023.

Alicante, a de de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. **Antonio Manresa Balboa** Concejal Delegado de **LA CONCEJALIA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE** por resolución de 17 de junio de 2019, en representación de dicho organismo con CIF P-0301400-H y domicilio en Plaza de Quijano, 2 de Alicante 03002.

De otra parte, Dña. **Carmen Robles Pariente**, mayor de edad, con DNI ****2730, con domicilio a estos efectos en Alicante, Avda. Alfonso El Sabio nº 37 C.P. 03001, en su calidad de Presidente de la **FUNDACIÓN MANUEL PELÁEZ CASTILLO DE LA C.V.**, con CIF: G-53934279 actúa con facultades bastantes para representar a dicha entidad, según se acredita por la escritura de Constitución de fecha 11 de diciembre de 2014, debidamente inscrita en el Registro General de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con el nº 144 A.

De otra parte, Dña. **Mª Luz Rodríguez del Campo**, mayor de edad, con DNI ****1336, con domicilio a estos efectos en Alicante, Avda. Deportista Miriam Blasco, 13 C.P. 03016, en su calidad



de Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALICANTE (AFA ALICANTE)**, con CIF: G03786423 actúa con facultades bastantes para representar a dicha entidad, debidamente inscrita en la Sección Primera del Registro Nacional y Autonómico con los números 111332 y 3545, según se acredita en el certificado de Consellería de Gobernación y Justicia.

Todas las partes, en la representación en que intervienen, se reconocen capacidad y legitimación bastante para suscribir, en nombre de sus representados, el presente acuerdo a cuyo fin,

EXPONEN

1. Que la Concejalía de Cultura de Alicante del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, tiene atribuidas las competencias municipales en materia cultural, competencias que se desarrollan en ámbitos tales como las exposiciones de artes plásticas y las actividades de difusión cultural.
2. Que es voluntad de la **Concejalía de Cultura de Alicante** seguir realizando un programa de arte para los enfermos de Alzheimer y sus familiares, denominado "REMINISCENCIAS. Arte y Cultura contra el Alzheimer", durante la temporada anual 2023 en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante para dar cumplimiento a uno de sus fines últimos, el acercamiento de todas las manifestaciones culturales al mayor número de público.
3. Que la **Fundación Manuel Peláez Castillo de la C.V.** es una Entidad, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines: La "promoción de actividades sociales a favor de la integración de discapacitados, y personas dependientes en general o con dificultades de desenvolvimiento en su entorno social o laboral".
4. Que **Asociación de Enfermos y Familiares de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante)**, es una Entidad, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines: "Ayudar a los enfermos y sus familiares de Alzheimer, facilitar a los enfermos de Alzheimer y a sus familiares la ayuda precisa en los distintos estadios de la enfermedad"

En base a lo anterior, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este acuerdo reviste el carácter de convenio de colaboración entre el **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, y su **Concejalía de Cultura**, la **Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante)** y la **Fundación Manuel Peláez Castillo** para la realización un programa de arte para los enfermos de Alzheimer y sus familiares denominado "REMINISCENCIAS. Arte y Cultura contra el Alzheimer" durante la temporada anual de 2023 en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

SEGUNDA.- El presente convenio estará en vigor desde el momento de su firma hasta el 30 de diciembre de 2023, fecha en la que finaliza el programa de arte "REMINISCENCIAS", sin perjuicio de que al mismo tiempo se suscriban otros convenios para la realización de cualquier otra actividad que las entidades firmantes consideren de interés para el cumplimiento de sus fines sociales y culturales.

TERCERA.- La **Fundación Manuel Peláez Castillo** se compromete a la aportación de **1.000€** como colaboración para la puesta en marcha del programa de arte "REMINISCENCIAS", dirigido a los enfermos de Alzheimer y sus familiares y que se llevará a cabo durante el año 2023 en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

CUARTA.- **Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante)** se compromete a asumir los gastos de **1.000 €** como colaboración para la puesta en marcha del programa de arte "REMINISCENCIAS", dirigido a los enfermos de Alzheimer y sus



Código Seguro de Verificación: 2495fc85-a33e-443a-b7d7-
cea60229f7f
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16699777
Fecha de impresión: 15/05/2023 13:54:21
Página 4 de 4

FIRMAS
1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 06/04/2023 08:04
2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA (Concejal), 12/04/2023 11:01
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 12/04/2023 12:38
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG006240 12/04/2023

familiares y que se llevará a cabo durante el año 2023 en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

QUINTA.- La **Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante** se compromete a hacer efectiva la aportación de **2.000 €** para la puesta en marcha del programa de arte "REMINISCENCIAS" dirigido a los enfermos de Alzheimer y sus familiares, que se llevará a cabo durante el año 2023 desde el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante. Para todo ello e incluido en esta misma aportación económica, se compromete a la contratación de los profesionales idóneos para el desarrollo de este programa de arte, a aportar los medios técnicos necesarios con que cuente.

Así mismo se compromete a hacer difusión publicitaria de la programación de la mencionada actividad.

En todas las divulgaciones, que se hagan del presente convenio, ya sea por medios escritos, orales, audiovisuales e Internet (cartel, folletos divulgativos, programas de mano, impresos, lonas publicitarias en web, publicidad en medios de comunicación...) así como en la publicidad de las distintas actividades que se hagan al amparo del presente convenio, deberá aparecer tanto el logotipo o marca gráfica que designe a Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Alicante (AFA Alicante), a la Fundación Manuel Peláez Castillo y del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

SEXTA.- Todas las partes, de común acuerdo, constituirán un Comisión Mixta en régimen paritario, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. El diseño del proyecto y la consecución de las actividades será realizado por la educadora de museos, Ester García Guixot de Extrarradio dada su profesionalidad y conocimiento del proyecto.

SÉPTIMA.- Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente Convenio deberán ser solventados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula sexta de este acuerdo. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas será competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sometiéndose las partes a los tribunales de Alicante.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por **Asociación de Familiares y Amigos
de enfermos de Alzheimer de Alicante
(AFA Alicante)**

Por la **Fundación Manuel Peláez Castillo**

Fdo: **M^a Luz Rodríguez del Campo**

Fdo: **Carmen Robles Pariente**

Por la **Concejalía de Cultura del
Ayuntamiento de Alicante**

